



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7708

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

Santiago, 07 de Octubre de 2009

VISTOS: **NO SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : LAZCANO ESTAY JOSE JACINTO RUT : 07727335-2 de RAYON SAID (IND.QUIMICAS S.A.)

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234, modificada por la Ley N° 19.582

REAFIRMANDO

Asesorador Jurídico

Asesorador

Asesorador

Asesorador

Asesorador

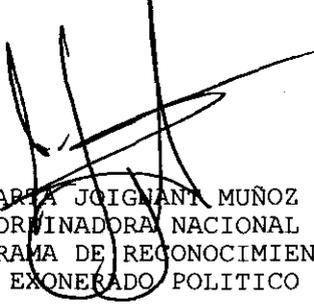
RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Declárese que el Sr. :
LAZCANO ESTAY JOSE JACINTO RUT 07727335-2
tiene la calidad de exonerado político.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARÍA JOIGMAN MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

Recibido en la U. para su conocimiento
10 de mayo de 2017
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Ministerio del Interior y Finanzas
del Poder Judicial